

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00065,1
(26 OCT 2026)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso por Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 163 de 2026”

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Defensa Civil Colombiana, en uso de las facultades constitucionales, legales, especialmente las conferidas por el "numeral 23 del art. 189 y los arts. 209, 211 de la Constitución Política; las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007*, 1474 de 20113; 1437 de 20114;1882 de 2018*; 2069 de 2026; los decretos 1082 de 2015', 399 de 20218y las Resoluciones Nos. 000194 del 22 de marzo de 2017, 000315 del 30 de mayo de 201810 y 000644 del 01 de diciembre de 2020" y Resolución 000592 del 23 de septiembre de 2026 de la Defensa Civil Colombiana" y,

CONSIDERANDO

En este sentido, la necesidad de la Defensa Civil Colombiana consiste en contratar el suministro de llantas nuevas de diferentes referencias, marcas y modelos, bajo la modalidad de precios unitarios fijos y monto agotable, destinadas al parque automotor institucional, conformado por camionetas, automóviles y microbuses que prestan sus servicios en las diferentes sedes de la entidad a nivel nacional.

Lo anterior, con el propósito de garantizar las condiciones óptimas de funcionamiento, seguridad y disponibilidad de los vehículos institucionales, contribuyendo a la continuidad de las operaciones, la capacidad de respuesta oportuna y el cumplimiento de la misión institucional de la Defensa Civil Colombiana en todo el territorio nacional.

La presente contratación, se encuentra aprobada en el PAA de adquisiciones identificado con los códigos UNSPSC 25172500 - neumáticos y cámaras de neumáticos 25172503 - Llantas para camiones pesados y 25172504 - Llantas para automóviles o camionetas

Que la Subdirección Financiera expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación así:

UNIDAD O SUBUNIDAD				16-08-00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	REC	CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-03-03-04-015	10	42426	2026-08-10	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS NO REMANUFACTURADAS PARA LOS VEHICULOS	200.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO						200.000.000,00

Que de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 25 Numerales 7 y 12; Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1, se han elaborado los estudios y documentos previos, análisis económicos, justificaciones técnicas y pliegos de condiciones

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 163 de 2026”

para el presente proceso de contratación en la modalidad de selección abreviada de subasta inversa.

Que existen Estudios y Documentos previos publicados el 15 de octubre de 2026, así mismo cuenta con anexos correspondientes al estudio de mercado realizado y ficha técnica del proceso.

Que con fecha 15 de octubre de 2026 se hizo publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección en el SECOP II, así como de los estudios previos y demás documentos soporte del proceso.

Siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó en el SECOP II el proyecto de pliego de condiciones y el aviso de convocatoria.

Cronograma

Zona horaria		(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	4 días de tiempo transcurrido	(15-10-2026 7:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación Estudios Previos	4 días de tiempo transcurrido	(15-10-2026 7:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	4 días de tiempo transcurrido	(15-10-2026 5:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	2 días para terminar	(17-10-2026 4:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	3 días para terminar	(18-10-2026 2:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	3 días para terminar	(22-10-2026 7:00:00 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Que dentro del cronograma del desarrollo del proceso se estableció como fecha máxima para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones el día 22 de octubre de 2025 y se recibieron observaciones por parte de los Proponentes MORARCI GROUP S.A.S, ANZETY INGENIERIA SAS y UT SAGU-AGRO, observaciones que dieron respuesta y se publicaron en el SECOP II el día 23 de octubre de 2026.

Que el presente proceso no se limitará a MiPymes, toda vez que no se cumplieron los presupuestos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5o del Decreto 1860 de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, todas las observaciones formuladas al proyecto de pliego de condiciones fueron tenidas en cuenta para la expedición del pliego definitivo.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección que se desarrollen a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos mediante acto administrativo motivado.

En mérito de lo expuesto, la subdirectora Administrativa y Financiera de la Defensa Civil Colombiana,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la APERTURA del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Subasta Inversa No. 163 de 2026, cuyo objeto es “**SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS DE DIFERENTES REFERENCIAS, MARCAS Y MODELOS BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y MONTO AGOTABLE, DESTINADAS AL PARQUE AUTOMOTOR INSTITUCIONAL (CAMIONETAS, AUTOMÓVILES Y MICROBUSES) DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA A NIVEL NACIONAL, CON EL**

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 163 de 2026”

FIN DE GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD, SEGURIDAD Y OPORTUNA REACCIÓN EN LA MISIONALIDAD DE LA ENTIDAD.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia, se indica que para el presente proceso de selección corresponde la modalidad de “Selección Abreviada por Subasta Inversa”, de conformidad con lo expresado en el artículo 2º numeral 2º, literal a) de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5, numeral 3, del Decreto 1082 de 2015, el cronograma del presente proceso será el establecido en el pliego de condiciones de la Plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente, SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: Las consultas al complemento de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos y demás documentos e información que se genere durante el Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa No. 163 de 2026, pueden consultarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública — SECOP II, link:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11070206&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO QUINTO: Convóquese a las veedurías ciudadanas, para que vigilen el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

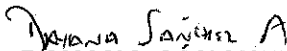
ARTICULO SEXTO: El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación

UNIDAD O SUBUNIDAD				15-08-00		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	REC	CDP	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR DEL PRESUPUESTO
A-03-03-04-015	10	42426	2026-08-10	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIAS	ADQUISICION DE LLANTAS NUEVAS NO REMANUFACTURADAS PARA LOS VEHICULOS	200.000.000,00
VALOR TOTAL PRESUPUESTO						200.000.000,00

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., **26 OCT 2026**


DAYANA SÁNCHEZ ARÉVALO
Subdirectora Administrativa y Financiera
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

Elaboro: **Ing. KAROL LIZZETT SILVA ORTIZ**
Grupo Administrativo
Revisó: **Abg. HANS RONALD NIÑO GARCÍA**
Asesor Externo de Contratación
Aprobó: **LAURA RAMÍREZ PÁEZ**
Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual

